

Observatorio Trimestral del Mercado de Trabajo

Instituto EY-Sagardoy de Talento e Innovación, BBVA Research y FEDEA

Boletín no. 3, Noviembre de 2022

Florentino Felgueroso (FEDEA) y Rafael Doménech (BBVA Research), coordinadores

Alfonso Arellano (BBVA Research)

Angel de la Fuente (FEDEA e IAE-CSIC)

Juan Ramón García (BBVA Research)

Marcel Jansen (UAM y FEDEA)

Analía Viola (FEDEA)

En esta nueva edición del OTML analizamos la evolución del mercado de trabajo hasta septiembre u octubre de 2022. El informe consta de dos partes. En la primera se hace un balance de la evolución de los principales indicadores agregados (Bloque A, Empleo, paro y actividad económica). Seguidamente, ponemos el foco sobre la contratación y las condiciones laborales (Bloque B), y en especial sobre aquellos indicadores que permiten realizar un seguimiento de los efectos de la reciente reforma laboral.

La creación de empleo pierde impulso y el producto por trabajador se reduce

Aunque la mayor parte de los indicadores de ocupación se situaron por encima de los niveles prepandemia, la creación de empleo volvió a perder impulso en el tercer trimestre, arrastrada a la baja por el sector privado, que destruyó empleo, especialmente entre los autónomos. Pese a haber mejorado ligeramente en términos absolutos, las horas de trabajo efectivas del sector privado siguen por debajo de sus niveles de 2019 debido a la elevada incidencia de la parcialidad y al aumento de las bajas por enfermedad. Entre julio y septiembre, 504.700 asalariados privados no trabajaron por enfermedad, accidente o incapacidad laboral, un 40% más que en el mismo periodo de 2019. El empleo público aumentó ligeramente, pero no lo suficiente para compensar este efecto.

La caída resultante de la intensidad en el empleo (horas por ocupado) redujo en un 1,2% el PIB por trabajador pese al ligero avance de la productividad por hora trabajada.

Repunta la tasa de desempleo, pero cae el paro de larga duración y se mantiene la tasa de vacantes

La tasa de desempleo repuntó hasta el 12,7% (13,1% CVEC) en el tercer trimestre, en línea con otras medidas de infrautilización de la mano de obra. Esto se ha debido, sobre todo, al aumento de la población en edad de trabajar, que impulsó el crecimiento de la población activa. Sin embargo, el número de desempleados que llevan más de un año buscando trabajo retrocedió en el tercer trimestre hasta situarse por debajo de las cifras prepandemia, lo que redujo la incidencia del desempleo de larga duración hasta el 42,2% del total. Por otra parte, las previsiones apuntan a que la tasa de vacantes sobre población activa se mantuvo constante, lo que, en combinación con el aumento del desempleo, sugiere la existencia de dificultades de emparejamiento laboral en algunos sectores.

Reforma laboral: fuerte caída de la temporalidad privada...

Desde el inicio de la aplicación de la reciente reforma laboral (RL2022), la contratación indefinida ha experimentado un crecimiento histórico. En los 10 primeros meses del año se han registrado 3,1 veces más contratos indefinidos y un 43% menos contratos temporales que en el mismo período de 2019. Esto ha provocado que el peso de los contratos temporales en el flujo total de contratos registrados haya alcanzado nuevos mínimos durante los primeros meses tras la reforma. Esta variable se ha ido reduciendo rápidamente desde enero de 2022, situándose en torno al 53-4% en septiembre y octubre, casi 40 puntos por debajo de su nivel de hace un año.

Según la EPA, la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contratos temporales sobre el total de trabajadores asalariados) ha descendido 6.5 puntos entre 2019T3 y 2022T3. Los datos de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social indican que la caída de la tasa de temporalidad ha sido de 12.1 p.p. en este período.

La mejora de la tasa de temporalidad proviene exclusivamente del sector privado. La tasa de temporalidad del sector público ha seguido creciendo debido al uso extensivo de los contratos de sustitución (antes de la RL, contratos de interinidad).

rápido crecimiento de los contratos fijos-discontinuos...

Durante el tercer trimestre se mantuvo el fuerte crecimiento de los contratos fijos discontinuos, especialmente en el sector de la hostelería, entre los menores de 30 años y los trabajadores cedidos por las ETTs. Entre enero y octubre del año en curso se han registrado cerca de 2 millones de estos contratos, ocho veces más que en el mismo período de 2019, lo que ha elevado su peso en el total de contratos registrados desde el 1,2% hasta el 13%. Sin embargo, el número de afiliados a la Seguridad Social con este tipo de contrato no ha crecido significativamente desde mayo, debido a las elevadas tasas de baja por pasar a situaciones de inactividad, que se han doblado en comparación con las registradas antes de la RL2022.

y posibles distorsiones en los datos de desempleo

Al igual que ocurrió durante la Pandemia con los ERTE, la Reforma Laboral de 2022 está introduciendo ruido en las estadísticas de empleo. En esta ocasión los problemas surgen como resultado de los cambios registrados en la cartera de contratos, y en especial, del uso masivo de contratos fijos discontinuos, frecuentemente en sustitución de contratos temporales. El cambio no es neutro en términos de sus efectos sobre la medición del paro registrado puesto que, mientras que los trabajadores cuyos contratos temporales expiran pasan a ser parados, los fijos discontinuos que entran en un período de inactividad no se consideran en principio como tales sino que se incluyen en un grupo aparte de *demandantes de empleo con relación laboral*. En la práctica, sin embargo, no es sencillo registrar correctamente en cada momento la situación de actividad o inactividad de estos trabajadores, que suelen tener períodos de trabajo cortos e intermitentes, lo que hace que la medición de este colectivo sea un tanto incierta.

En relación con esta cuestión, hay que observar que en octubre se produjo una variación anómala del paro registrado, que se redujo en 17 mil personas en un mes en el que suele aumentar con fuerza. Paralelamente, se registró una ruptura en la serie de demandantes de empleo con relación laboral, y en especial en el número de nuevos demandantes que se contabilizan en este grupo, unos 230 mil frente a los aproximadamente 50 mil del mismo mes de 2019 – cuando hasta octubre estas series no mostraban grandes diferencias con 2019 u otros años pre-reforma. La ruptura de las series parece deberse en parte a un ajuste por parte del SEPE en los registros estadísticos de los trabajadores fijos discontinuos¹ que no solo afecta al grupo de demandantes con relación laboral, sino también a otros grupos en los que tales trabajadores se estaban registrando antes del ajuste, incluyendo el grupo de demandantes parados.

La ruptura de la serie de demandantes con relación laboral podría estar distorsionando la evolución de la serie de paro registrado. Otra indicación en esta dirección proviene de una comparación entre la serie de paro registrado y la de *paro efectivo*, definido como el resultado de sumar al paro registrado el número de demandantes de empleo con relación laboral, intentando aproximar así el paro que se habría observado en ausencia de la reforma debido a la extinción de contratos temporales. Mientras que el paro registrado se mantiene prácticamente constante desde mayo hasta octubre, el paro efectivo ha aumentado en más de 200 mil efectivos durante el mismo período, lo que plantea algunas dudas sobre la situación real de nuestro mercado de trabajo que convendría aclarar lo antes posible.

Sin embargo, dada la falta de explicaciones del SEPE hasta el momento, no es posible saber si el corte de las series de demandantes refleja un ajuste único que corrige de golpe un error en la clasificación de parte de este colectivo tras la reforma, o si la distorsión podría prolongarse en los próximos meses. Sería conveniente que el SEPE proporcionara

¹<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/actualidad/noticias/detalle/379480.html>

información desagregada del grupo de demandantes con relación laboral y corrigiera retroactivamente, si fuera necesario, las series de paro registrado desde la reforma y que clarifique el tratamiento estadístico de los fijos discontinuos durante períodos de inactividad. Sin este esfuerzo de transparencia, no será posible eliminar el ruido estadístico para realizar una evaluación rigurosa de los efectos de la reciente reforma laboral.